



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **526**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Amparo Ospina Ocampo
Demandado (s) : María Cecilia Melo Mayor
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00460-00**

La Unión Valle, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se halla el presente expediente con dos memoriales pendiente de resolver, en el primero de ellos se solicita la entrega de títulos, en tanto en el segundo, se pide la terminación del proceso, por cuanto, según manifestación expresa del abogado, *existen suficiente dinero descontado del salario de la demandada, para cubrir el total del crédito*, situación que es corroborada en el portal de depósitos judiciales; sin embargo, previo a proveer respecto de la terminación del proceso, considera este despacho necesario requerir a la parte demandante, a fin de que se sirva aclarar la suma con la cual se da la terminación del proceso, pues los dineros descontados son superiores a la liquidación del crédito (a febrero de 2021) aprobada por este despacho, y costas liquidadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que, dentro del presente asunto se debe dar el fraccionamiento de los depósitos, para ser puestos a disposición del juzgado competente, en razón al embargo de remanentes.

Cumplido lo anterior, se procederá con la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3784b1d3c45aad736e838921cc661f8af404f66e8be0bbca311d033bcfc6fb5**

Documento generado en 10/03/2021 03:06:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>